Productos ICO de garantías internacionales

La participación en licitaciones internacionales y la adjudicación de proyectos en exterior requiere en muchos casos de la aportación de garantías técnicas y/o financieras por parte de las empresas ejecutoras, aunque no siempre resulta sencillo obtenerlas. Ante esta dificultad a la que han de hacer frente muchas empresas españolas, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) cuenta con varios productos para facilitar el acceso a dichas garantías en operaciones de internacionalización: el «Programa ICO Garantías Internacionales» y la «Línea ICO Garantías Internacionales». Con ese mismo objetivo, el ICO también busca el establecimiento de convenios con organismos multilaterales, como el firmado en mayo de este año con CAF – Banco de Desarrollo de América Latina.

Rosario Casero Echeverri[1]

La aceptación de los avales bancarios en los procesos de licitación internacionales se ha venido planteando como una de las principales dificultades que enfrentan a las empresas en su actividad exterior en los últimos años. Esto es una consecuencia de la crisis económica en Europa en general y en España en particular, ante una coyuntura de debilidad en la demanda interna y de necesario fomento de las exportaciones de bienes y servicios como motor del crecimiento económico.

De esa manera, las empresas españolas y de algunos países de la UE sufrieron las consecuencias derivadas de la excesiva volatilidad de los mercados financieros y ajustes a la baja de los rating de solvencia del sector financiero y del riesgo país. Las entidades financieras españolas encontraban problemas para que sus avales fueran aceptados como garantía de máximo nivel en licitaciones internacionales. Esta situación afectó especialmente a las pymes, que empezaron a perder oportunidades de negocio en el exterior con el consiguiente impacto negativo en el empleo.

Como consecuencia, ya desde principios del año 2012, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ha

[iStock]/Thinkstock.

venido recibiendo, tanto de las empresas que quieren acceder a los mercados internacionales como de las entidades financieras que emiten avales, una demanda de intervención que ayudase a paliar estas dificultades de acceso a los mercados internacionales con proyectos viables.

En respuesta a esta nueva demanda, ICO puso en marcha en 2013 la «línea ICO Garantías Internacionales» y el Programa «ICO Garantías Interna-

cionales», ampliando su catálogo de productos como banco especializado en exportación – importación, cubriendo todas las necesidades de la empresa, tanto en cuanto a la financiación como a la consecución de los avales necesarios para sus procesos de internacionalización. Al mismo tiempo, CESCE puso en marcha la «Línea especial de fianzas para pymes y empresas no cotizadas» que gocen de capacidad técnica suficiente y estén inmersas en un proceso de internacionalización, dando cobertura a las empresas bajo la modalidad de seguro a fiadores.

En la actualidad, ICO continúa con su actividad contra-cíclica, apoyando una economía en fase de consolidación de la expansión, basada en la especialización y el respeto del principio de subsidiariedad. En este sentido, el modelo de actuación de ICO, como banco especializado en la financiación del sector exterior, se centra en el apoyo de las actividades que soportan la recuperación y el crecimiento, con especial énfasis en la inversión productiva a largo plazo y la internacionalización de la economía.

Adicionalmente, en el marco del Plan Estratégico para la Internacionalización 2014-2015, aprobado por Consejo de Ministros de 28 de febrero de 2014, la aportación de valor de ICO pivota sobre tres iniciativas: (i) potenciar la actividad de financiación de la inversión internacional y de la exportación de la empresa española; (ii) impulsar la actuación de ICO como catalizador de la inversión de capitales extranjeros a través del FONDICO Global, y (iii) facilitar el acceso a avales y garantías en operaciones de internacionalización.

En cuanto a esta última iniciativa se plantea como objetivo para el período 2014-2015 la consolidación de las líneas de avales a las empresas españolas fomentando además los acuerdos con Instituciones Financieras Multilaterales que actúen como garantes y contra-garantes en esas operaciones.

Con la oferta de los productos de garantía, ICO ha implementado en España un programa *export-import* similar al de otros bancos de desarrollo, como el Banco Iberoamericano de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo o el Banco Asiático de Desarrollo, implantado con éxito en sus respectivos ámbitos de actuación.

Garantías internacionales

Los productos promovidos desde el ICO en el marco del «Programa ICO Garantías Internacionales» y de la «Línea ICO Garantías Internacionales», dan respuesta a aquellas operaciones en las que el beneficiario extranjero requiera a la empresa española la aportación de una garantía que corresponda a alguno de los siguientes tipos:

• Garantía de licitación o garantía del cumplimiento de la obligación de la empresa española de mantener las mismas condiciones ofertadas hasta la firma del contrato si su oferta resulta ganadora en un proceso de licitación internacional, adjudicación directa o contratación internacional.

• Garantía de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato firmado, que sean diferentes a obligaciones de pago de una suma monetaria.

• Garantía de pago anticipado o devolución de los pagos anticipados por parte del beneficiario de la garantía a la empresa española por cuenta del contrato, en el caso de que las obligaciones del contrato no sean llevadas a término por parte de la empresa española.

• Garantía de mantenimiento o de los defectos o fallos del proyecto ejecutado o el incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento técnico de los trabajos realizados.

Es frecuente que para una misma empresa se emitan varias garantías, dentro de un determinado proceso de licitación, al requerirse por el beneficiario final.

A continuación se detallan los principales términos y condiciones de los productos de garantías internacionales que ofrece el ICO.

Programa ICO Garantías Internacionales

Este Programa está dirigido a clientes que requieran la emisión de garantías por importes superiores a 10 millones de euros por proyecto. Se entiende por cliente, dentro de este Programa, las empresas españolas, públicas o privadas, que no tengan la condición de pyme y también las filiales extranjeras, siempre que tengan como contra-garante una empresa española.

ICO emite las garantías directamente a los beneficiarios extranjeros, asumiendo el riesgo de la empresa española y compartiéndolo necesariamente con otras entidades financieras privadas.

Las empresas deben aportar las garantías necesarias para que las operaciones sean aprobadas por el ICO y, en su caso, por las entidades financieras privadas que asumen parte del riesgo.

A las garantías se les aplican condiciones de mercado, de forma que para cada operación se negocia entre las empresas y el ICO y, en su caso, las entidades financieras privadas que participen compartiendo el riesgo, las comisiones a abonar por la emisión de la garantía, el importe máximo aprobado, el plazo de la garantía y demás condiciones de la operación.

Las garantías se podrán emitir en cualquier divisa, en función de lo que sea requerido por el beneficiario extranjero en la licitación internacional o en el contrato adjudicado.

Las empresas que cumplan los requisitos de acceso a la financiación directa del ICO y estén interesadas en obtener estas garantías pueden presentar su solicitud directamente al ICO, a través de la Subdirección de Financiación Directa e Internacional del ICO (correo electrónico: garantías.internacionales@ico.es).

Línea ICO Garantías Internacionales

Se trata de una Línea dirigida a empresas que requieran la emisión de garantías por un importe máximo de 25 millones de euros, sin que exista un importe mínimo por garantía. Por tanto, es un producto dirigido principalmente a operaciones de pequeño y mediano tamaño.

Podrán ser clientes las empresas españolas, públicas o privadas, incluidas las filiales de empresas españolas y las Sociedades de Vehículo - Proyecto. Para que se considere empresa española se requiere que la mayoría de su capital social sea español.

Dentro de esta Línea las entidades financieras privadas emiten las garantías directamente a los beneficiarios extranjeros, asumiendo el riesgo de la empresa española, e ICO garantiza a su vez al beneficiario extranjero el pago en caso de impago de la entidad financiera, asumiendo por tanto el riesgo de la entidad financiera.

Las empresas deberán aportar a las entidades financieras las garantías que éstas estimen necesarias para aprobar la operación.

La garantía internacional podrá ser emitida por la entidad financiera en cualquier divisa, en función de lo que sea requerido por el beneficiario extranjero en cada caso.

Las empresas interesadas en obtener estas garantías deben presentar su solicitud en las oficinas de alguna de las entidades financieras adheridas a la línea (listado disponible en www.ico.es), que son las que analizan el riesgo de la operación y aprueban o deniegan las garantías. En este sentido, la empresa solamente mantiene una relación con la entidad financiera.

Convenios Internacionales

El ICO también ha venido trabajando en el desarrollo de Convenios con Organismos Multilaterales e Instituciones Financieras Internacionales que tienen experiencia operativa en la emisión de garantías y un rating elevado, para que actúen como contra-garantes o participantes en reemisiones de las garantías que ofrezcan entidades españolas. De esta forma, se solventan los problemas

Distribución de garantías emitidas por ICO, por país de destino

(%)

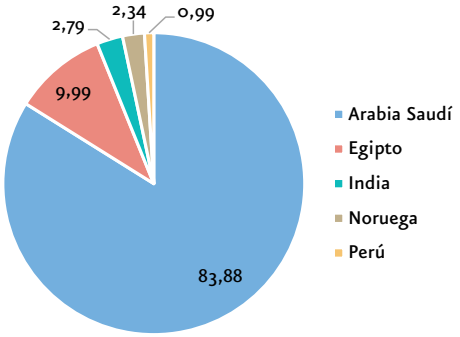

Fuente: *ICO*.

Distribución de garantías emitidas por ICO, por sector

(%)

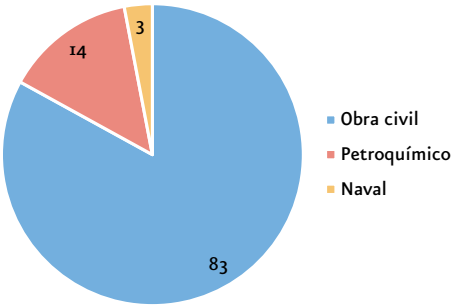

Fuente: *ICO*.

que surgen cuando los rating de determinadas instituciones españolas no son aceptados por las entidades que convocan los concursos en terceros países.

En línea con lo anterior, ICO ha formalizado con CAF – Banco de Desarrollo de América Latina un convenio para la emisión directa, por parte de CAF, de garantías al beneficiario extranjero para empresas que participen en procesos de licitación internacional dentro de su ámbito geográfico de actuación, que incluye los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Con la participación de CAF como emisor de las garantías exigidas a las empresas españolas en proyectos licitados en América Latina se persigue una mayor aceptación del garante, toda vez que CAF es una institución multilateral de reconocido prestigio y posee un rating AA- (según calificaciones de Fitch y S&P), superior en la actualidad al de cualquier entidad de crédito española.

Por último y para concluir, cabe señalar el alcance del volumen de las garantías aprobadas durante el primer año desde el lanzamiento de estos productos, cuyo importe ha ascendido a 283 millones de euros de los que más del 83% se encuentran adscritas a proyectos en Arabia Saudí; casi el 10% a proyectos en Egipto; 2,79% en India; 2,34% en Noruega y casi un 1% en Perú. Por sectores de actividad, el 83% se corresponden con proyectos de obra civil, el 14% con el petroquímico y el 3% con el naval.

Desde ICO, el compromiso con el proceso de internacionalización de las empresas españolas es firme y seguirá constituyendo una orientación estratégica para los años venideros facilitando, entre otros, los procesos de licitación internacional o adjudicación directa de contratos en el exterior::

[1] Rosario Casero Echeverri es subdirectora de estrategia y evaluación de ICO.